EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión territorial, la consolidación de resultados y el desarrollo de acciones de seguimiento y cierre de la vigencia 2026 en el Municipio de Yarumal, la Institución realizó la invitación para contratar a la persona natural **JUAN CAMILO ROJAS ARANGO,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
Rector